



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 328-2011-MPC

Casma, 28 de Junio del 2011

VISTO: El Expediente Administrativo 4456-11, seguido por CASTILLO ASIS BREGEAN JOEL, en condición de heredero universal de Don VICTOR CASTILLO CARMEN ex Servidor de la Municipalidad Provincial de Casma, a través del cual solicita liquidación por tiempo de servicios y pago de beneficios sociales al haber prestado sus servicios a esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, CASTILLO ASIS BREGEAN JOEL, en condición de heredero universal de Don VICTOR CASTILLO CARMEN fallecido el 16/12/2010, solicita liquidación por tiempo de servicios y pago de beneficios sociales, por haber laborado en esta Municipalidad Provincial de Casma;

Que, mediante Informe N° 283-2011-URH-MPC, la Unidad de Recursos Humanos informa que se encuentra pendiente de pago el monto total de S/. 1,335.42 Nuevos Soles por conceptos de salarios dejados de percibir por el ex servidor VICTOR CASTILLO CARMEN fallecido el 16/12/2010, documentos que se mantienen en custodia, según se refiere en el citado informe; y conforme al siguiente detalle:

Del 13 de Noviembre al 19 de Noviembre del 2010	S/. 344.73
Del 27 de Noviembre al 03 de Diciembre del 2010	S/. 301.23
Del 04 de Diciembre al 10 de Diciembre del 2010	S/. 344.73
Del 11 de Diciembre al 16 de Diciembre del 2010	S/. 344.73
TOTAL A PAGAR	S/. 1,335.42;

Que, mediante Informe N° 245-2011-MPC/AJ, la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, informa que los conceptos referidos a los salarios dejados de percibir, dada su propia naturaleza residual, ya que en estricto no constituyen beneficio social, dichos pagos deben ser tramitados de manera independiente;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Contabilidad de esta Municipalidad y en concordancia con la facultad que confiere el Artículo 20°, inciso 6 de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el pago total de S/. 1,335.42 (Un Mil Trescientos Treinta y Cinco con 42/100 Nuevos Soles), a favor de CASTILLO ASIS BREGEAN JOEL, en su condición de heredero universal de Don VICTOR CASTILLO CARMEN, fallecido el 16/12/2010, por conceptos de salarios dejados de percibir tal como se detalla en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


Municipalidad Provincial de Casma
Gerencia Municipal

